

**FUNDACION UNIDOS POR MÁS SONRISAS**

NIT: 900242585-1

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA

Persona Jurídica

CR 43 B 85 76 OF 1, Barranquilla, Atlántico, Colombia

Tel. 6053044454

Autorización factura electrónica de venta No. 18764111992697 válida desde 2026-07-01 hasta 2027-07-01 rango desde FE199 hasta FE300.

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE BARANOA**NIT:** 890112371**Dirección:** CARRERA 19 N° 16- 47, Baranóa, Atlántico, Colombia**Teléfono:** 8789999**Email:** alcaldia@baranoa-atlantico.gov.co**Forma de Pago:** Crédito**Medio de Pago:** Consignación bancaria**Fecha de Pago:** 17/07/2026**Total de Líneas:** 1**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:****FE200****MONEDA:** COP Colombia, Pesos**HORA EMISIÓN:** 08:11:19**FECHA FIRMADO:** 09/07/2026 08:11:20**FECHA DE EMISIÓN****FECHA DE VENCIMIENTO**

DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
09	07	2026	17	07	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	049	SA-001-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA JORNADA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026 EN EL MUNICIPIO DE BARANOA	estándar - Servicios	1,00	\$58.802.521,01	IVA	19%	11172478.99	0,00	\$58.802.521,01

Notas:
PAGO DEL CONTRATO SA-001-2026**SON:** (sesenta y nueve millones novecientos setenta y cinco mil pesos)**CUFE:** 2bc7afe6e94a9fa771103f4b6445861a979abdfb42e2bdb98f189bb433f47c56bcaec34d8bf5503864d1df76de9e840a

Subtotal:	\$58.802.521,01
Cargos:	\$0.00
Descuento:	\$0.00
IVA:	\$11.172.478,99
Total:	\$69.975.000,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$58.802.521,01	19,00%	\$11.172.478,99

Firma Digital: Rrzturds5emSW/nzcg0K+oKls7eEKnd1+X2S6/9aWPxmyvBbbGADu3VxbyrTyscv
q4rqAs61rc2B066PgYWfp4TPD0E2PmLbXVfSgbe2JBQqyvk
srD03LwDPrJ8NT MfFTZvYSH12oiGs8RAzS7tybRvvh4Ht7wUj7ULb4D2Y0Vp3VyorFJ2B9rpM5 tjeQJO6W5a+vrCb8uf1dngTaS3nEE+pwHX
vq4AYk2Dm21H7YBXbgXcZuh3NwW VyA0gzi6VW1mBd0Mq3gETf0qP1dZ0v1ECiIT8+PttasPP1Wcr7VY9vTD80nhMGI rhNC9UdeUeDC7JDdJs5
Fg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
700	ALMUERZOS: - Arroz blanco, fideo u otros, mínimo 150gr, - Proteína: Pollo, Carne, Pescado, Cerdo mínimo 125gr. - Carbohidrato: Platano, Papa, Yuca u otros, mínimo 80gr. - Líquido: Jugo o gaseosa, mínimo 12OZ.	\$ 18.500	\$ 12.950.000
700	DESAYUNOS: - Carbohidrato: Galleta, Pan, Buñuelo, Arepa, Pudín, Pastelito, Empanadas, - Patacones, Sándwich de jamón y queso, Mínimo 100 gr. - Líquido: Jugo Natural, Café en leche, Chocolate en leche, u otros Mínimo 300 ml.	\$ 11.500	\$ 8.050.000
700	MERIENDAS: - Líquido: Jugo Natural u otros Mínimo 300 ml. - Carbohidrato: Galleta, Pan, Buñuelo, Arepa, Pudín, Pastelito, Empanadas, Patacones u otros Mínimo 80 gr. - Proteína: Queso, Mortadela, atún, etc. Mínimo 60 gr.	\$ 11.500	\$ 8.050.000
8000	BOTELLAS DE AGUA PERSONAL 600 ML	\$ 3.500	\$ 28.000.000
45	LAPICEROS NEGROS x12	\$ 11.000	\$ 495.000
40	PERSONAL DE APOYO	\$ 145.000	\$ 5.800.000
2000	ALQUILER DE SILLAS SIN BRAZO	\$ 2.100	\$ 4.200.000
60	ALQUILER DE MESONES	\$ 23.000	\$ 1.380.000
2	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS EQUIPOS DE LOGÍSTICA, VEHICULO DOBLE CABINA TIPO WAGON O CAMIONETA, INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE	\$ 350.000	\$ 700.000
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EQUIPOS DE SEGUIMIENTO, VEHICULO CAMIONETA PLATON, INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE	\$ 350.000	\$ 350.000
TOTAL			\$ 69.975.000

ok

INFORME DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES

Doctor:

ALVARO OLIVARES SOTO

Secretario del Interior y Gestión Administrativa

Alcaldía de Baranoa.

Supervisor contrato No. SA-001-2026

Departamento del Atlántico.

Referencia: Informe de Actividades

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No de Contrato	SA-001-2026
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA JORNADA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026 EN EL MUNICIPIO DE BARANOA.
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Valor Total del Contrato	El valor estimado del contrato es de CIEN MILLONES DE PESOS M.L. (\$100.000.000). PARÁGRAFO PRIMERO. IMPUESTOS: al valor del presente contrato se le aplicarán los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, el MUNICIPIO o el CONTRATISTA, según el caso efectuarán las retenciones, deducciones o reportes a que haya lugar conforme a la legislación aplicable y al régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.ALC.01.000389.
Valor de la adición	Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)
Fecha de Inicio	28 de mayo del 2026
Fecha de Terminación	27 de agosto del 2026
Valor por cobrar en el presente Informe	\$ 69.975.000
Periodo de actividades	Del 05 de junio del 2026 al 24 de junio del 2026
Tipo de contrato (marcar con una x en el que corresponda)	Prestación de servicios: Obra: Interventoría: Mínima Cuantía : Compra Venta: Otro: X ¿Cuál? Selección Abreviada
Numero de informe	02

Numero de Planilla de seguridad social - fecha de pago	N/A.
--	------

A continuación, me permito presentar informe de gestión de actividades desarrolladas durante el periodo descrito en la referencia, así:

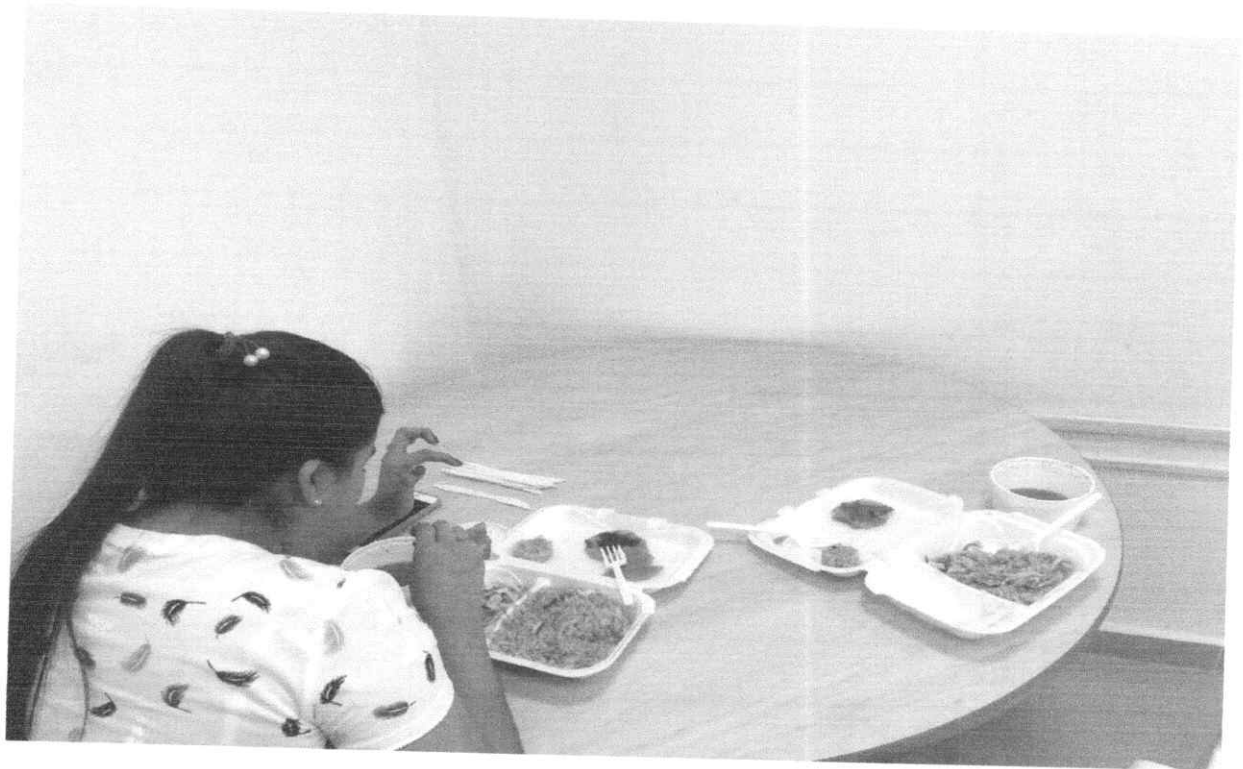
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL		PRODUCTO
1	EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.	Se contrató personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, para el cumplimiento de la ejecución contractual
2	Suministrar los equipos de trabajo necesarios para cumplir el objeto contractual. El valor de los servicios de montaje, desmontaje, transporte de los elementos a emplear, estará incluidos en la oferta económica presentada.	Se suministró los elementos necesarios para que se realizara con éxito la jornada electoral. Como el transporte para movilizar los equipos de la registradora.
3	Entregar las raciones, en las cantidades, en los lugares, y en los horarios establecidos por el supervisor, en empaques adecuados para la conservación y el suministro de raciones alimenticias.	Se entregaron todas las raciones como lo indicaba la propuesta en los trece (13) puestos de votaciones indicados por la registradora municipal de Baranoa
4	Propender en los horarios previstos y de manera idónea por un suministro de refrigerio e hidratación acorde con las directrices programadas por el supervisor.	Se suministró los refrigerios a las diferentes entidades como policía nacional y registraduría, también la hidratación de todos los jurados electorales.
5	Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que solicite el supervisor para	Se entregaron las cantidades requeridas que solicito el supervisor del contrato.

	cada caso concreto. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para dicha solicitud.	
6	EL CONTRATISTA deberá presentar un informe de la ejecución de las actividades y elementos requeridos en cada en la ejecución del contrato.	Se presentara informe detallado de la ejecución del contrato
7	Para el desarrollo de todas las distintas actividades o suministros que se realicen con ocasión del contrato, el contratista debe tener en cuenta el cumplimiento de la normatividad que regulan cada actividad.	Se ejecutó las diferentes actividades cumpliendo con toda la normatividad
8	Cumplir con las demás obligaciones que por Ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno	Se estuvo presto a cumplir con todas las obligaciones de la naturaleza del objeto a contratar.

Se adjuntan evidencias:





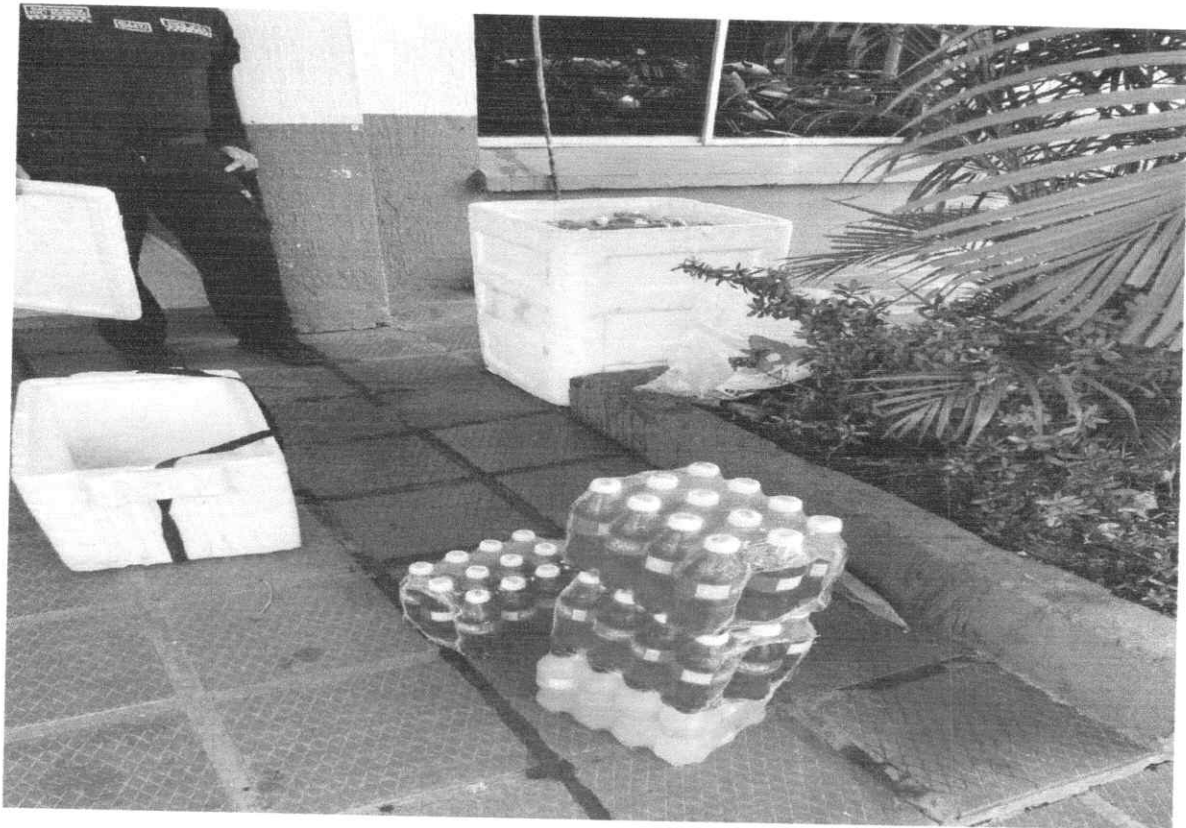




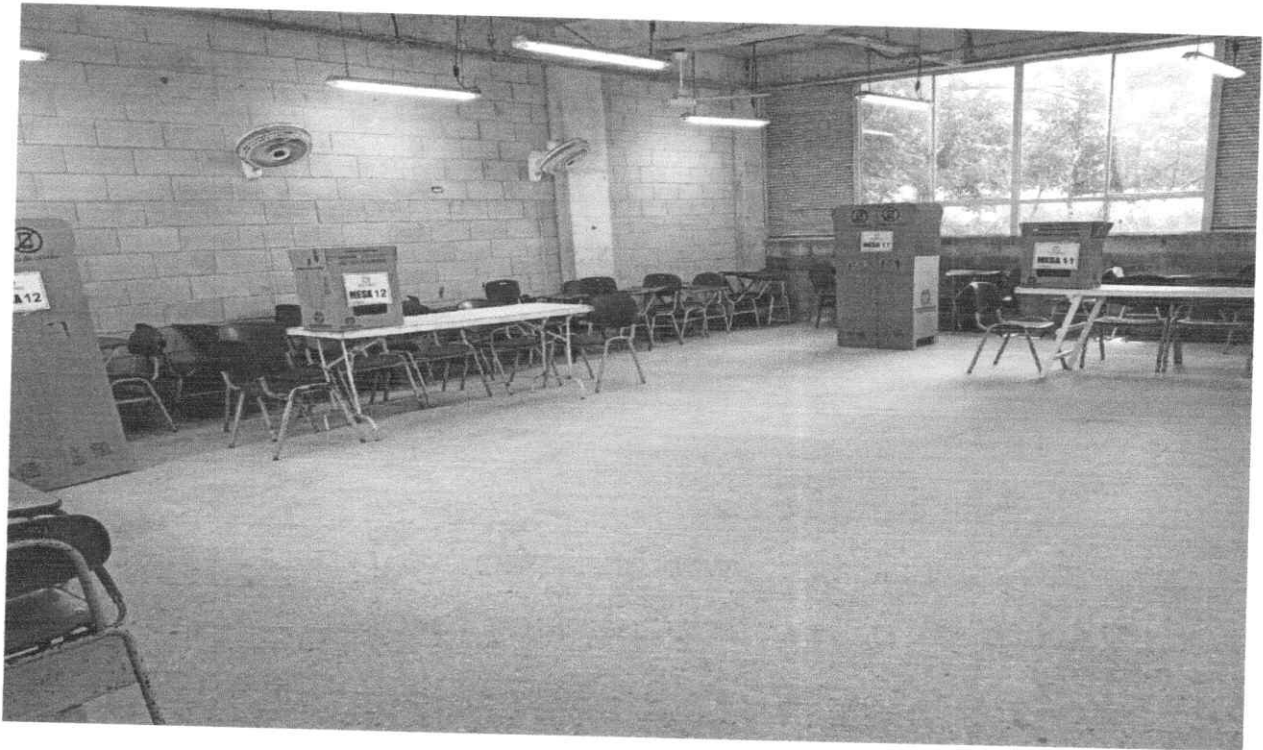






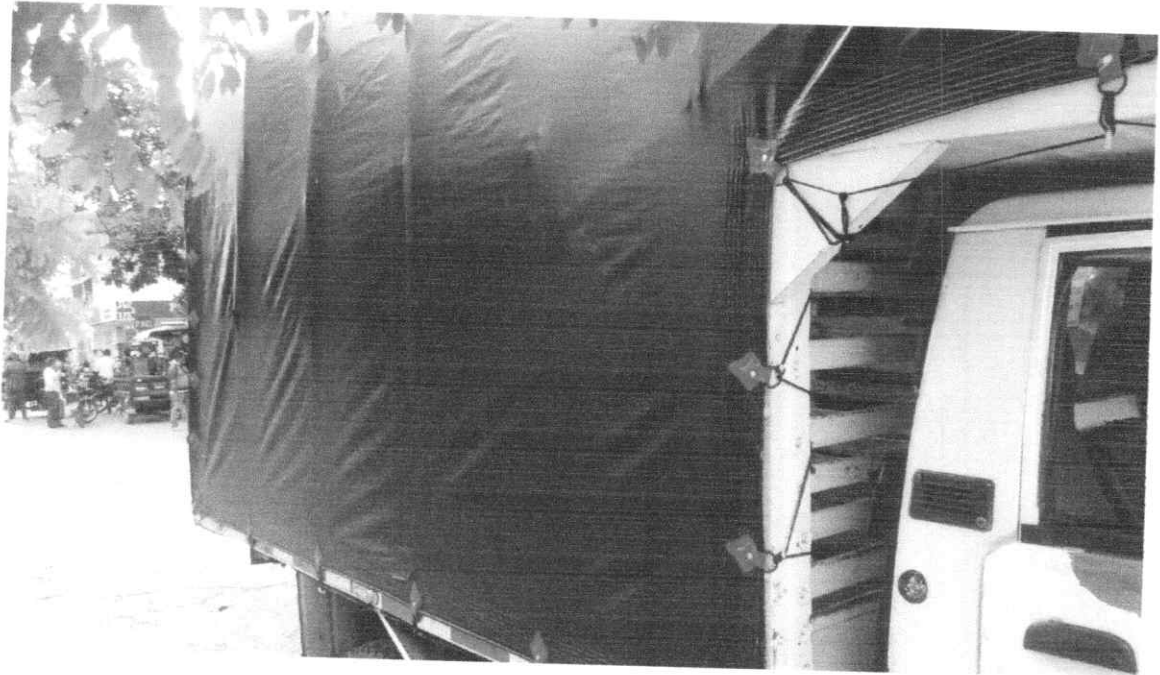




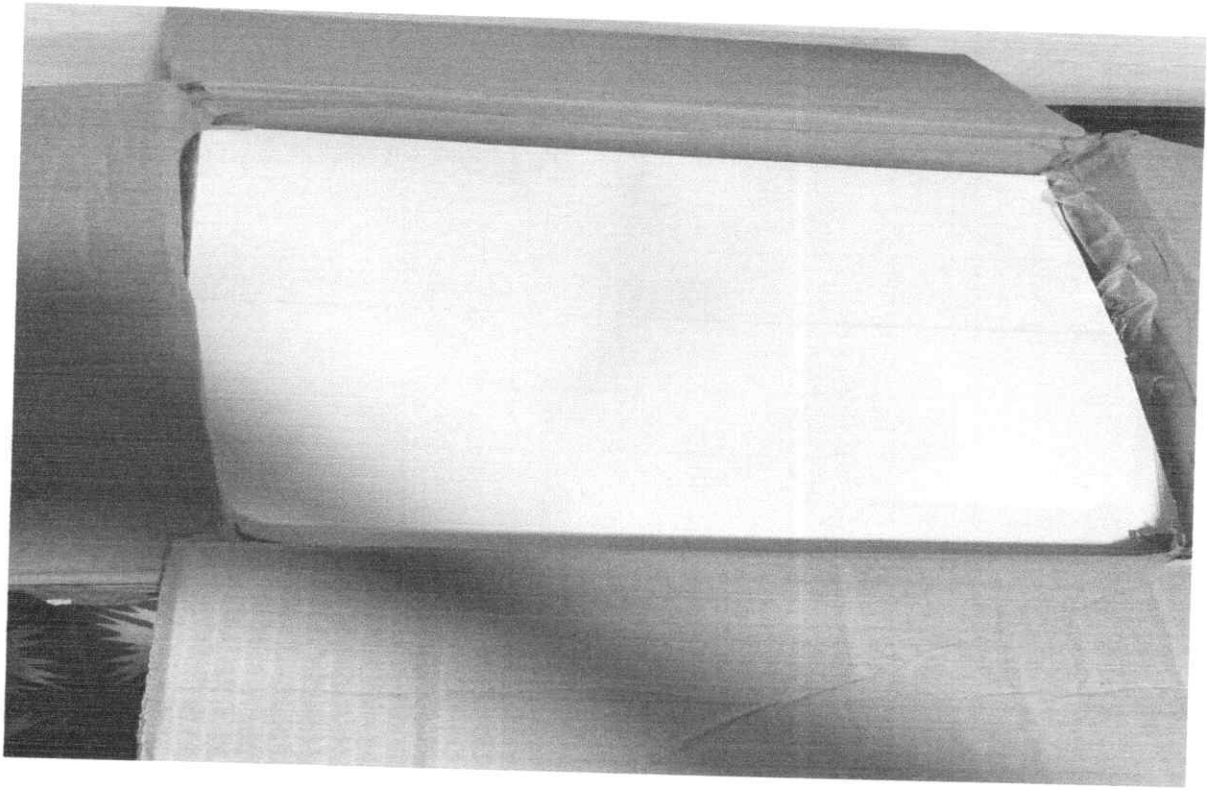


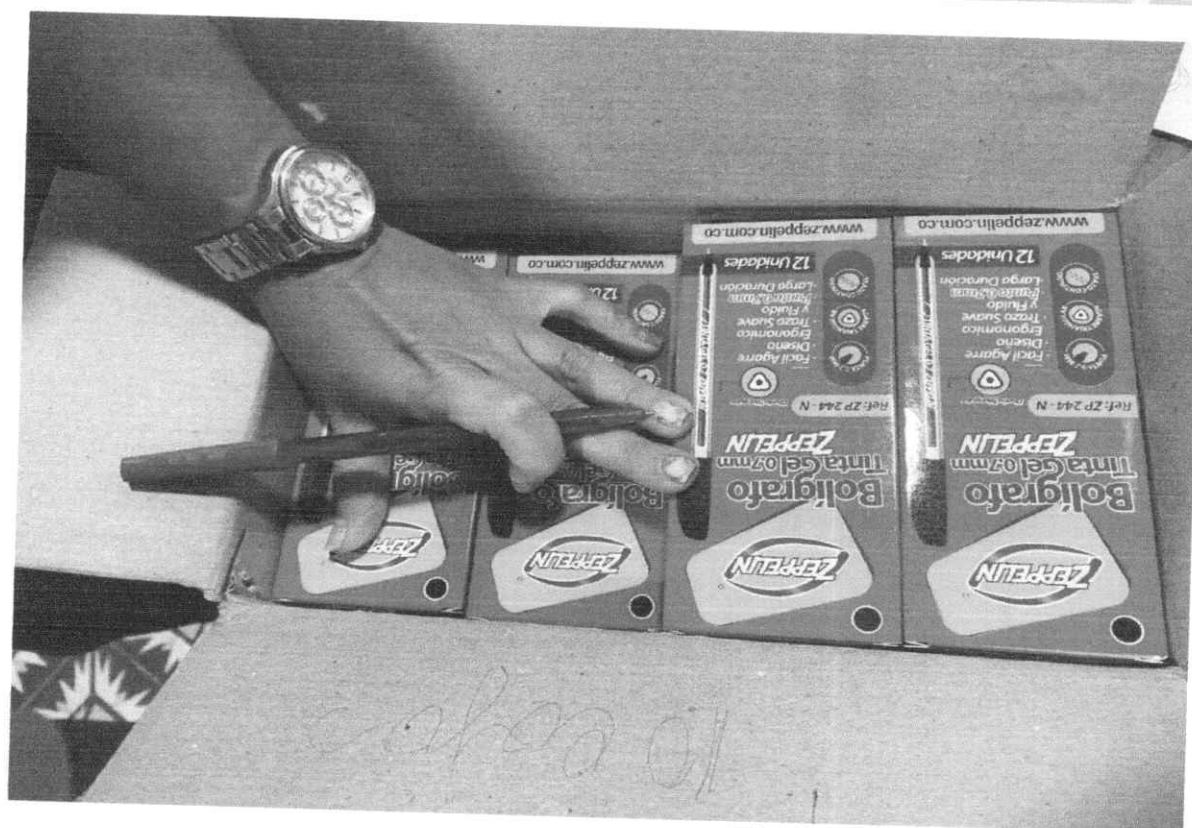


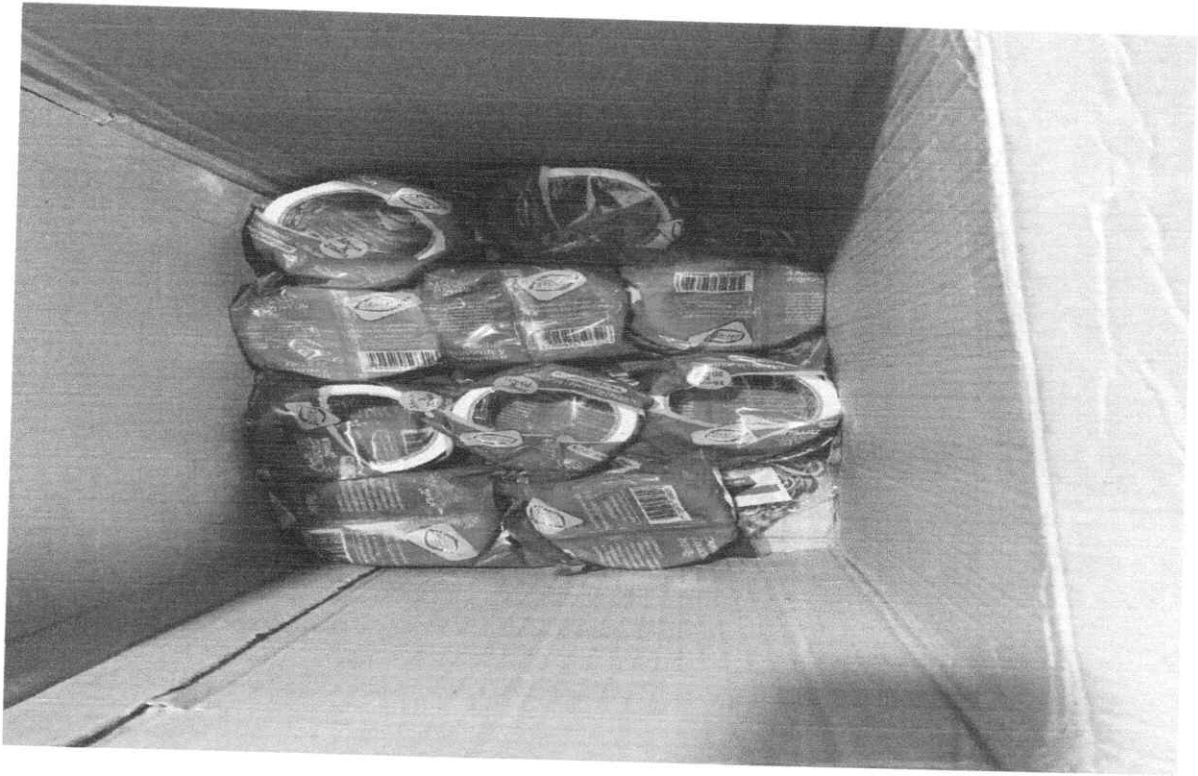


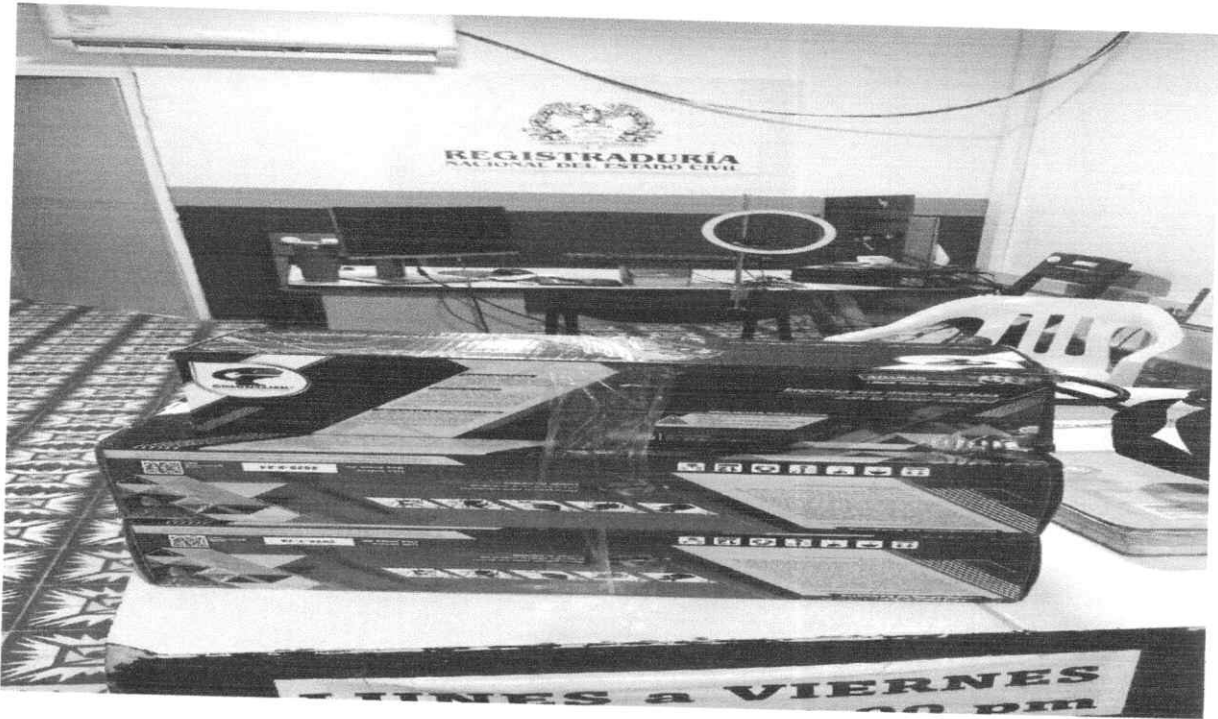


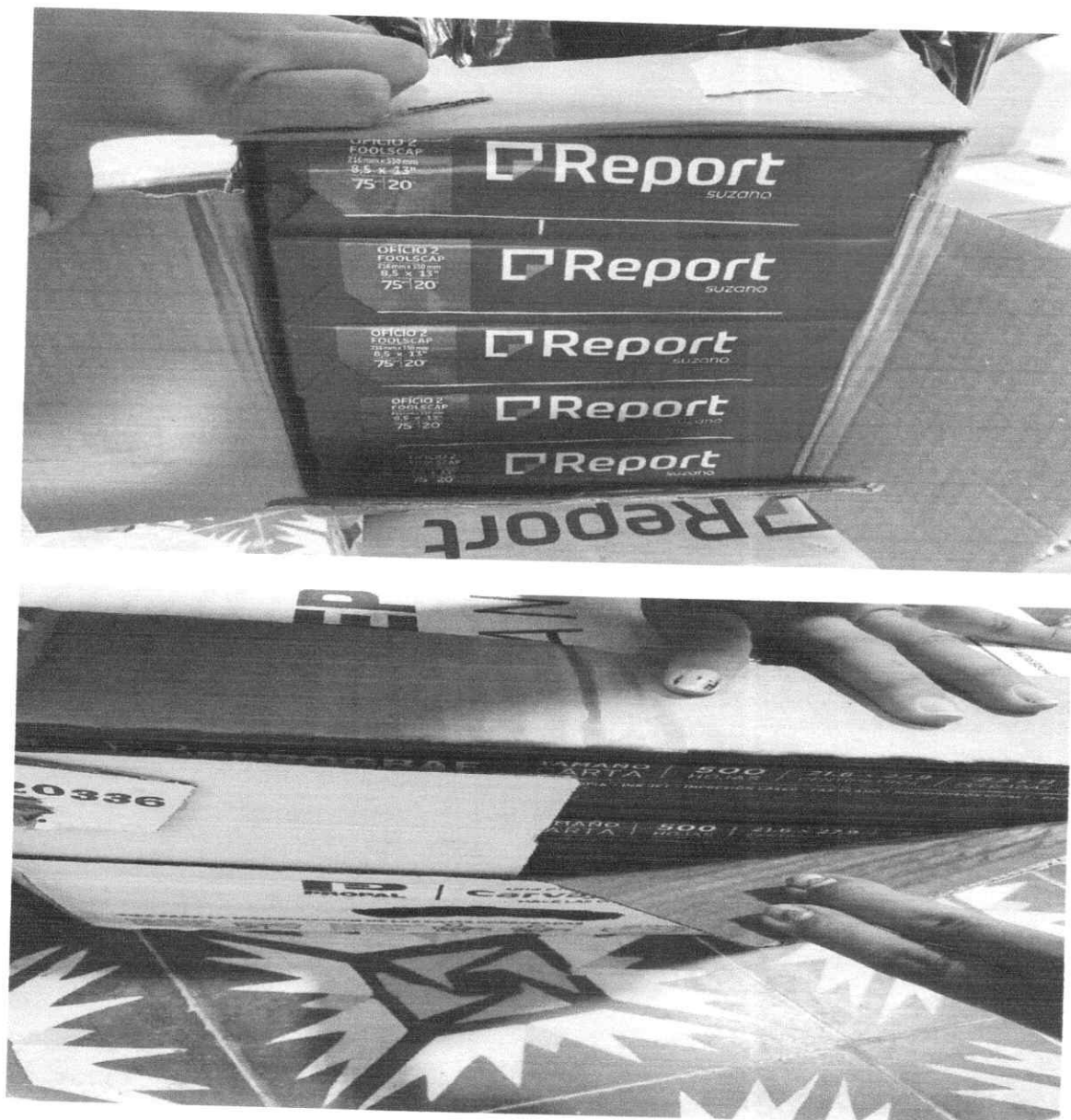












Neider Hernández.

NEIDER HERNÁNDEZ NAVARRO

C.C No. 1.193.046.438

Representante Legal

Fundación Unida Por Más Sonrisas NIT No. 900242585 – 1

Dirección: CL 76 No 54 - 11 OF 303 // Barranquilla - Atlántico.

Correo Electrónico: fsonrisas@hotmail.com



Baranoa 18 de junio de 2026

Señores

FUNDACION UNIDOS POR MAS SONRISAS

Atn. Neider Hernandez Navarro

Representante Legal

Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE INSUMOS LOGISTICA JORNADA ELECCIONES
PRESIDENCIALES 2026 SEGUNDA VUELTA

Cordial saludo.

Solicitamos le entrega de los insumos incluidos en el contrato de logística SA-001-2026, de acuerdo con el cuadro que relacionamos a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
45	LAPICEROS NEGROS x12

Estos insumos deben ser entregados el día 20 de junio a las 08:00 a.m., en las instalaciones de la alcaldía municipal de Baranoa, los cuales serán recibidos por el supervisor del contrato o quien él designe

Cordialmente

ALVARO JOSÉ OLIVARES SOTO

Secretario del Interior y Gestión Administrativa

Baranoa 20 de junio de 2026



ACTA DE ENTREGA DE INSUMOS PARA ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026 SEGUNDA VUELTA

En el municipio de Baranoa, el día 20 de junio de 2026 se hace entrega en las oficinas de la alcaldía municipal de Baranoa, los insumos de acuerdo con la relación adjunta:

CANTIDAD	DESCRIPCION
45	LAPICEROS NEGROS x 12

Neider Hernandez.

ENTREGA
NEIDER HERNANDEZ
CC No. 1.193.046.438
Contratista

RECIBE
ALVARO JOSE OLIVARES SOTO
CC No. 1.048.209.840
Supervisor del contrato

Neider Hernandez.

Cra. 43B # 85 - 76 - Tel: 3781926
E-mail: fsonrisas@hotmail.com
Barranquilla - Colombia



Baranoa 19 de junio de 2026

Señores

FUNDACION UNIDOS POR MAS SONRISAS

Atn. Neider Hernandez Navarro

Representante Legal

Ciudad

**ASUNTO: SOLICITUD DE ALIMENTACION E HIDRATACION JORNADA ELECCIONES
PRESIDENCIALES 2026 SEGUNDA VUELTA**

Cordial saludo.

Solicitamos le entrega de la alimentación e hidratación incluida en el contrato de logística SA-001-2026, de acuerdo con el cuadro que relacionamos a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
700	ALMUERZOS: - Arroz blanco, fideo u otros, minimo 150gr, - Proteina: Pollo, Carne, Pescado, Cerdo minimo 125gr. - Carbohidrato: Platano, Papa, Yuca u otros, minimo 80gr. - Liquido: Jugo o gaseosa, minimo 12OZ.
700	DESAYUNOS: - Carbohidrato: Galleta, Pan, Buñuelo, Arepa, Pudín, Pastelito, Empanadas, - Patacones, Sándwich de jamón y queso, Mínimo 100 gr. - Liquido: Jugo Natural, Café en leche, Chocolate en leche, u otros Mínimo 300 ml.
700	MERIENDAS: - Liquido: Jugo Natural u otros Mínimo 300 ml. - Carbohidrato: Galleta, Pan, Buñuelo, Arepa, Pudín, Pastelito, Empanadas, Patacones u otros Mínimo 80 gr. - Proteína: Queso, Mortadela, atún, etc. Mínimo 60 gr.
8000	BOTELLAS DE AGUA PERSONAL 600 ML

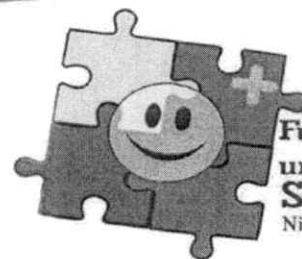
Esta alimentación se debe entregar en las instalaciones de la alcaldía municipal de Baranoa, el día 21 de junio. Recibe el supervisor del contrato, o quien él designe



- DESCRIPCION: ALMUERZOS: - Arroz blanco, fideo u otros, mínimo 150gr, - Proteína: Pollo, Carne, Pescado, Cerdo mínimo 125gr. - Carbohidrato: Plátano, Papa, Yuca u otros, mínimo 80gr. - Líquido: Jugo o gaseosa, mínimo 12OZ. - UNIDAD DE MEDIDA: UND
- DESCRIPCION: Botellas de Agua Personal 600 ml - UNIDAD DE MEDIDA: UND

Cordialmente

ALVARO JOSÉ OLIVARES SOTO
Secretario del Interior y Gestión Administrativa



Fundación
unidos por más
Sonrisas
Nit. 900.242.585-1

Baranoa 21 de junio de 2026

**ACTA DE ENTREGA DE ALIMENTACION E HIDRATACION PARA ELECCIONES
PRESIDENCIALES 2026 SEGUNDA VUELTA**

En el municipio de Baranoa, el día 21 de junio de 2026, se hace entrega en las instalaciones de la alcaldía municipal de Baranoa, de la alimentación e hidratación de acuerdo con la relación adjunta:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
700	ALMUERZOS: - Arroz blanco, fideo u otros, minimo 150gr, - Proteina: Pollo, Carne, Pescado, Cerdo minimo 125gr. - Carbohidrato: Platano, Papa, Yuca u otros, minimo 80gr. - Liquido: Jugo o gaseosa, minimo 12OZ.
700	DESAYUNOS: - Carbohidrato: Galleta, Pan, Buñuelo, Arepa, Pudín, Pastelito, Empanadas, - Patacones, Sándwich de jamón y queso, Mínimo 100 gr. - Liquido: Jugo Natural, Café en leche, Chocolate en leche, u otros Mínimo 300 ml.
700	MERIENDAS: - Liquido: Jugo Natural u otros Mínimo 300 ml. - Carbohidrato: Galleta, Pan, Buñuelo, Arepa, Pudín, Pastelito, Empanadas, Patacones u otros Mínimo 80 gr. - Proteína: Queso, Mortadela, atún, etc. Mínimo 60 gr.
8000	BOTELLAS DE AGUA PERSONAL 600 ML

Neider Hernandez
ENTREGA
NEIDER HERNANDEZ
CC No. 1.193.046.438
Contratista

fco
RECIBE
ALVARO JOSE OLIVARES SOTO
CC No. 1.048.209.840
Supervisor del contrato

Cra. 43B # 85 - 76 - Tel: 3781926
E-mail: fsonrisas@hotmail.com
Barranquilla - Colombia



Baranoa 19 de junio de 2026

Señores

FUNDACION UNIDOS POR MAS SONRISAS

Atn. Neider Hernandez Navarro

Representante Legal

Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD PERSONAL DE APOYO JORNADA ELECCIONES PRESIDENCIALES
2026 SEGUNDA VUELTA

Cordial saludo.

Solicitamos el suministro de personal de apoyo incluido en el contrato de logística SA-001-2026, de acuerdo con el cuadro que relacionamos a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
40	PERSONAL DE APOYO

El servicio deberá ser prestado el día 21 de junio en los horarios de 06:00 a.m. – 08:00 a.m. y 05:00 p.m. – 07:00 p.m.

Cordialmente

ALVARO JOSÉ OLIVARES SOTO

Secretario del Interior y Gestión Administrativa

Baranoa 20 de junio del 2026

Doctor
ALVARO OLIVARES SOTO
Secretario del interior y gestión administrativa
E. S. D.

Asunto: Respuesta a comunicación donde se solicita personal de apoyo para la jornada de elecciones presidenciales 2026 segunda vuelta

Cordial saludo

De acuerdo con la comunicación del 19 de junio, en la que se solicita el suministro de personal de apoyo operativo a la logística de las elecciones presidenciales, adjunto remitimos el listado del personal que adelantara las labores correspondientes. Estas labores se adelantarán el día 21 de junio de 2026, en dos turnos (06:00 a.m. – 08:00 a.m. y 05:00 p.m. – 07:00 p.m.).

22.570.993 - ANA BEATRIZ SILVERA DE LA HOZ
1.041.770.377 - LUIS CAMILO GUAPACHA SILVERA
1.044.619.740 - CHRISTIAN DE JESUS RODRIGUEZ GIL
1.043.671.994 - JUSTIN DAVID DE LA HOZ MORA
1.046.693.204 - ROMERO RIBON MIKE ALEXANDER DE JESUS
1.084.054.573 - JUAN CAMILO PEREZ MENDEZ
1.041.772.699 - ARNALDO ANDRES GUTIERREZ ALGARIN
1.001.788.895 - PEÑA POLO GUSTAVO ELIAS
1.139.424.093 - MAURICIO ANDRES ESCORCIA MOLINA
32.833.498 - ALINA MARGARITA SILVERA DE LA HOZ
1.048.216.937 - MIGUEL ANGEL ALTAMAR SARMIENTO
32.838.306 - NAYVETH PATRICIA MARTINEZ MERIÑO
1.001.789.224 - JIMENEZ ARAUJO CARLOS ANDRES
1.007.951.367 - ANGEL JOSE SILVERA OROZCO
1.041.771.913 - CARLOS EDUARDO HENAO PEREZ
1.007.220.163 - SAMUEL DE JESUS CABRERA ORTEGA
1.041.770.647 - HELLMAN JARAMILLO ARCON
1.048.204.471 - DILAN RONALDO OROZCO DE LA ROSA
57.272.471 - MARIA PATRICIA CARMONA MUÑOZ
1.041.772.495 - LINA MARIA VALERA CARMONA

Atentamente,

Neider Hernandez

NEIDER HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



Baranoa 19 de junio de 2026

Señores

FUNDACION UNIDOS POR MAS SONRISAS

Atn. Neider Hernandez Navarro

Representante Legal

Ciudad

**ASUNTO: SOLICITUD DE MESAS Y SILLAS PARA JORNADA ELECCIONES PRESIDENCIALES
2026 SEGUNDA VUELTA**

Cordial saludo.

Solicitamos el suministro de mesas y sillas de acuerdo con el contrato de logística SA-001-2026, de acuerdo con el cuadro que relacionamos a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
1000	SILLAS	20 DE JUNIO 2026
1000	SILLAS	21 DE JUNIO 2026
30	MESONES	20 DE JUNIO 2026
30	MESONES	21 DE JUNIO 2026

- DESCRIPCION: Alquiler de Sillas sin Brazo (Mobiliario para puestos de votación y auditorio). –
UNIDAD DE MEDIDA: UND(DIA)
- DESCRIPCION: Alquiler de Mesones de Trabajo (Mesas de concertación y conteo de claveros) –
UNIDAD DE MEDIDA: UND(DIA)

Las mesas y las sillas deberán ser entregadas en los puestos de votación definidos y en las fechas arriba indicadas, las cuales serán recibidas por el supervisor del contrato o quien el designe.

Cordialmente

ALVARO JOSÉ OLIVARES SOTO

Secretario del Interior y Gestión Administrativa

Baranoa 21 de junio de 2026

ACTA DE ENTREGA DE MESAS Y SILLAS PARA ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026 SEGUNDA VUELTA

En el municipio de Baranoa, se hace entrega en los puestos de votación, de las mesas y sillas de acuerdo con la relación adjunta:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
1000	SILLAS	20 DE JUNIO 2026
1000	SILLAS	21 DE JUNIO 2026
30	MESONES	20 DE JUNIO 2026
30	MESONES	21 DE JUNIO 2026

- DESCRIPCION: Alquiler de Sillas sin Brazo (Mobiliario para puestos de votación y auditorio).
– UNIDAD DE MEDIDA: UND(DIA)
- DESCRIPCION: Alquiler de Mesones de Trabajo (Mesas de concertación y conteo de claveros) – UNIDAD DE MEDIDA: UND(DIA)

Neider Hernandez.

ENTREGA
NEIDER HERNANDEZ
CC No. 1.193.046.438
Contratista

fu

RECIBE
ALVARO JOSE OLIVARES SOTO
CC No. 1.048.209.840
Supervisor del contrato



Baranoa 19 de junio de 2026

Señores

FUNDACION UNIDOS POR MAS SONRISAS

Atn. Neider Hernandez Navarro

Representante Legal

Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD SERVICIO DE TRANSPORTE JORNADA ELECCIONES
PRESIDENCIALES 2026 SEGUNDA VUELTA

Cordial saludo.

Solicitamos el suministro de servicio de transporte incluido en el contrato de logística SA-001-2026, de acuerdo con el cuadro que relacionamos a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS EQUIPOS DE LOGÍSTICA, VEHICULO DOBLE CABINA TIPO WAGON O CAMIONATA, INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EQUIPOS DE SEGUIMIENTO, VEHICULO CAMIONETA PLATON, INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE

El servicio de transporte se debe prestar el día 21 de junio a partir de las 04:00 a.m., hasta las 08:00 p.m.

Cordialmente

ALVARO JOSÉ OLIVARES SOTO

Secretario del Interior y Gestión Administrativa

Baranoa 20 de junio del 2026

Doctor
ALVARO OLIVARES SOTO
Secretario del interior y gestión administrativa
E. S. D.

Asunto: Respuesta a comunicación solicitud servicio de transporte jornada de elecciones
presidenciales 2026 segunda vuelta

Cordial saludo

De acuerdo con la comunicación del 19 de junio, en la que se solicita el servicio de transporte para
cumplir labores operativas el día 21 de junio para las elecciones presidenciales, le adjuntamos las
placas de los vehículos y los nombres de los conductores

PLACA	NOMBRE
IMX 248	LUIS FERNANDO ARIAS
RAV 732	JESUS ARCON
ENK 750	WILSON RADA

Atentamente,

Neider Hernandez

NEIDER HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo, **JUAN MIGUEL BECERRA GARCÍA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.003.307 expedida en Barranquilla (Atlántico), Contador Público y con Tarjeta Profesional No. 127914-T expedida por la Junta Central de Contadores, bajo la gravedad de juramento manifiesto que la **FUNDACION UNIDOS POR MAS SONRISAS**, identificado con Nit. 900.242.585-1, ubicada en la siguiente dirección Cra 43B No. 85-76 Barranquilla (Atlántico), ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes para fiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ y Salvo con las empresas promotoras de salud – EPS – los fondos de pensiones, Las Administradoras de Riegos profesionales ARP la caja de Compensación Familiar El Instituto de Bienestar Familiar ICBF Y el servicio de aprendizaje SENA.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Barranquilla, a un día (01) día del mes de julio del año Dos Mil Veintiseis (2026).



JUAN MIGUEL BECERRA GARCÍA
C.C. No. 72.003.307 de Barranquilla
T.P. No. 127914-T de la J.C.C.
Revisor Fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.003.307**

BECERRA GARCIA

APELLIDOS

JUAN MIGUEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1978**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

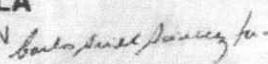
1.70
ESTATURA

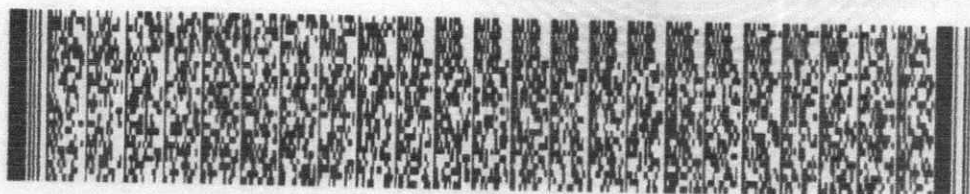
O+
G.S. RH

M
SEXO

19-JUN-1996 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0300100-00212168-M-0072003307-20100201

0020538356A 1

3300588817

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

127914-T

**JUAN MIGUEL
BECERRA GARCIA**
C.C. 72003307

**RESOLUCION INSCRIPCION 211
UNIVERSIDAD C. U. DE LA COSTA**



FECHA 2007/07/19

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLOMENARES RODRIGUEZ

138107

FIRMA DEL TITULAR

49724

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

073E85F890070208

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN MIGUEL BECERRA GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72003307 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 127914-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Alcaldía de
Baranoa

ALCALDÍA DE BARANOA - ATLÁNTICO
NIT: 890.112.371-8
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

Baranoa
¡Corazón alegre del Atlántico!

RECIBO DE PAGO NO.		FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	 (415)999999999999(8020)26010410002792(3900)00000002000000(96)20260630		
26010410002792		22/06/2026	30/06/2026			
No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES Ó RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE					
900242585		FUNDACION UNIDOS POR MAS SONRISAS				
No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE DE LIQUIDACIÓN	TARIFA/VALOR	VALOR LIQUIDADO	
1	ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO - MAYOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (4.0%) >= 4 SMMLV	1	\$ 50.000.000	4,00 %	\$ 2.000.000	
			TOTAL A PAGAR:		\$ 2.000.000	
Observaciones: SA 001						

PÁGUESE HASTA	30/06/2026
TOTAL A PAGAR	\$ 2.000.000

ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS	
Bancolombia	También podrá realizar sus pagos en corresponsales BANCOLOMBIA con el CONVENIO No. 88753

22.6.2026
Huel

Desc



Alcaldía de
Baranoa

ALCALDÍA DE BARANOA - ATLÁNTICO
NIT: 890.112.371-8
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE ESTAMPILLA PRO-DEPORTE

Baranoa 
¡Corazón alegre del Atlántico!

RECIBO DE PAGO NO.		FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	 (415)999999999999(8020)26010410002795(3900)00000001000000(96)20260630		
26010410002795		22/06/2026	30/06/2026			
No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES Ó RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE					
900242585		FUNDACION UNIDOS POR MAS SONRISAS				
No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE DE LIQUIDACIÓN	TARIFA/VALOR	VALOR LIQUIDADO	
1	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION (2.0%) (DEDUCIBLE)	1	\$ 50.000.000	2,00 %	\$ 1.000.000	
			TOTAL A PAGAR:		\$ 1.000.000	
Observaciones: SA 001						

PÁGUESE HASTA	30/06/2026
TOTAL A PAGAR	\$ 1.000.000

ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS	
Bancolombia 	También podrá realizar sus pagos en corresponsales BANCOLOMBIA con el CONVENIO No. 88675

TIMBRE DEL BANCO

Desc
22.6.2026
[Signature]
SECRETARÍA DE HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARANOA



Alcaldía de
Baranoa

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARANOA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.112.371-8

Baranoa ★
¡Corazón alegre del Atlántico!

CERTIFICADO OFICIAL DE PAGO

No. 26040410001978

ESTAMPILLA PRO-CULTURA (1.5%)

No. De Identificación

900242585

Nombre

FUNDACION UNIDOS POR MAS SONRISAS

Valor del Contrato

50.000.000

Valor Pagado

750.000

Fecha y hora de Pago

22/06/2026

Banco

BANCOLOMBIA



<<< Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR





República de Colombia
Departamento del Atlántico
Secretaría de Hacienda Departamental
Bono de Pago de Estampillas Departamentales

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS MUNICIPALES

1. DATOS			
Nro DE LIQUIDACION: 20260091533		REFERENCIA DE PAGO:	
FECHA DE PAGO: 23/06/2026	BASE GRAVABLE: 50000000	20260300008	
CONTRIBUYENTE: FUNDACION UNIDOS POR MAS SONRISAS		CEDULA O NIT: 900242585	
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARANOA	N° DE CONTRATO: Adicion 1-SA-001	FECHA SUSCRIPCION: 18/06/2026	

2. INFORMACIÓN DETALLADA	
CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	\$ 900.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	\$ 500.000
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	\$ 850.000
Total a Pagar	\$ 2.250.000
CONTRIBUYENTE	23/06/2026

20260300008

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la gobernación
www.atlantico.gov.co en el link impuestos departamentales

GOBERNACIÓN

20260300008

ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: FUNDACION UNIDOS POR MAS SONRISAS		CEDULA O NIT: 900242585
FECHA LIQUIDACIÓN: 23/06/2026	Nro DE LIQUIDACION: 20260091533	TOTAL: \$ 2.250.000

BANCO

20260300008

Nro DE ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: FUNDACION UNIDOS POR MAS SONRISAS		CEDULA O NIT: 900242585
FECHA LIQUIDACIÓN: 23/06/2026	Nro DE LIQUIDACION: 20260091533	TOTAL: \$ 2.250.000

EL BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que la empresa (o sede) FUNDACION UNIDOS POR MAS SONRISAS identificado (a) con Nit número 9002425851 está vinculado con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

☒

Cuenta Corriente No. 125205369 abierta desde el 25/05/13

☐

Cuenta Ahorro No. xxxxxxxxxxxxx

☐

Saldo Disponible: 0.00

Concepto: CUENTA ACTIVA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Se expide en BARRANQUILLA a los 18 días del mes de junio del año 2026
con destino A QUIEN INTERESE


Banco de Bogotá 
OFICINA CALLE 86 (125)

Firma Autorizada
125 Calle 86



**ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO ELECTRONICO SUSCRITO ENTRE LA
ALCALDÍA DE BARANOA Y LA FUNDACION UNIDOS POR MAS SONRISAS IDENTIFICADA
CON EL NIT: 900.242.585-1,**

Las partes han convenido integrar al contrato electrónico No. SA-001-2026, publicado en la plataforma SECOP II, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:	
1. Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA JORNADA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026 EN EL MUNICIPIO DE BARANOA.
1.1 Obligaciones específicas	Las obligaciones específicas se encuentran estipuladas en el Ítem 3.3.2 del Estudio Previo del proceso, documento que hace parte integral del contrato
2. Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3. Valor:	El valor estimado del contrato es de CIEN MILLONES DE PESOS M.L. (\$100.000.000). PARÁGRAFO PRIMERO. IMPUESTOS: al valor del presente contrato se le aplicarán los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, el MUNICIPIO o el CONTRATISTA, según el caso efectuarán las retenciones, deducciones o reportes a que haya lugar conforme a la legislación aplicable y al régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.ALC.01.000406.
4. Forma de pago:	EL MUNICIPIO cancelará al futuro CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: EL MUNICIPIO DE BARANOA, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos, a través de pagos mensuales de acuerdo con las actas de entregas suscritas dentro de cada uno de los meses de ejecución del contrato, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe de ejecución contractual acompañado de la de la Factura Comercial o cuenta de cobro debidamente firmada por el Contratista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales; dentro de los treinta (30) días calendarios a partir de la radicación de los documentos en la División Administrativa y Financiera del MUNICIPIO. NOTA 1: El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.



	NOTA 2: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Estatuto Tributario vigente. NOTA 3: La ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARANOA, no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.
5. Exclusión de la relación laboral	El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la Entidad y el CONTRATISTA. En tal sentido, no existe ni existirá vínculo de carácter laboral, ni subordinación o dependencia, ni lugar al reconocimiento y pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, indemnizaciones, horas extras, recargos, vacaciones, ni cualquier otro derecho propio de una relación laboral. El CONTRATISTA actuará con plena autonomía técnica y administrativa, asumiendo de manera exclusiva el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, conforme a la normativa vigente.
6. Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato, EL MUNICIPIO podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor de este, según la gravedad del incumplimiento. El pago o deducción de las multas que se llegaren a imponer no exonerará a EL CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución de este. Para todos los efectos de este contrato se entenderán que las multas pactadas entre las partes son mecanismos de apremio a EL CONTRATISTA, y no pretenden indemnizar de manera anticipada los perjuicios que se lleguen a causar a EL MUNICIPIO como consecuencia de los eventuales incumplimientos por parte de EL CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normativa 86 de la Ley 1474 de 2011. que la aclare, modifique o sustituya. El procedimiento aplicable será el establecido en el artículo 86 de la ley 1470 de 2011.
7. Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar a EL MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula pecuniaria es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO adeude a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
8. Documentos integrantes del contrato:	Constituyen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: a) Estudios Previos y demás documentos precontractuales que hacen parte del proceso de Mínima Cuantía No. MC-004-2026, b) Propuesta presentada por EL CONTRATISTA, c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, d) Registro Presupuestal, e) Documentos del Contratista y f) Los demás documentos que suscriban las partes.



9. Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, salvo con expresa autorización de EL MUNICIPIO. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato.
10. Caso Fortuito y Fuerza mayor:	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia de este. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.
11. Solución de controversias:	Las controversias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo.
12. Propiedad intelectual:	Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen a EL MUNICIPIO de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL MUNICIPIO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
13. Confidencialidad:	La información que le sea entregada o a la que tenga acceso EL CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato goza de confidencialidad y, por tanto, sólo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.
14. Indemnidad:	El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO ante cualquier reclamación administrativa o de cualquier otra naturaleza presentada por terceros a causa y acciones u omisiones de aquél en la ejecución del presente Contrato y defenderá al MUNICIPIO a su propio costo, incluyendo todos los gastos que se causen por cuenta de las reclamaciones, tales como, honorarios, costas, gastos procesales, indemnizaciones y condenas, si las hubiere. En el caso de que el MUNICIPIO asuma directamente su defensa repetirá contra EL CONTRATISTA por todos los costos que implique dicha defensa pudiendo



	descontar estos valores de los saldos que le adeude AL CONTRATISTA y, de no existir saldos, podrá efectuar su cobro por la vía ejecutiva para lo cual, el presente contrato junto con los documentos que soporte los costos asumidos prestará mérito ejecutivo. EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato renuncian expresamente al ser constituido en mora. Se exceptúa las reclamaciones que presenten terceros por inconformidad con el resultado de los productos que se deriven del presente contrato en relación con la preconsulta.												
15. Supervisión:	El MUNICIPIO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del presente contrato a través del SECRETARIO DE INTERIOR Y GESTION ADMINISTRATIVA . El Supervisor deberá ejercer su función de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. El ordenador del gasto, de ser necesario podrá cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, para lo cual deberá hacer las respectivas comunicaciones, sin que sea necesario modificar el contrato.												
16. Garantías:	El contratista garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere mediante la constitución de una póliza de garantía a favor del Municipio de Baranoa, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, y cuya matriz debe estar aprobada por la Superintendencia Financiera con los anexos especiales para las entidades oficiales y el recibo de pago de la misma con los siguientes amparos constitutivos: <table><tr><th>Garantía</th><th>(%)</th><th>Plazo</th></tr><tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>10</td><td>Igual plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr><tr><td>Pago de salarios</td><td>5</td><td>Igual plazo del contrato y tres (3) años más</td></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>200 SMMLV</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato</td></tr></table>	Garantía	(%)	Plazo	Cumplimiento del Contrato	10	Igual plazo del contrato y cuatro (4) meses más	Pago de salarios	5	Igual plazo del contrato y tres (3) años más	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato
Garantía	(%)	Plazo											
Cumplimiento del Contrato	10	Igual plazo del contrato y cuatro (4) meses más											
Pago de salarios	5	Igual plazo del contrato y tres (3) años más											
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato											
17. Cesión de Derechos Económicos	El CONTRATISTA no podrá ceder, en todo ni en parte, los derechos económicos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la ALCALDÍA DE BARANOA. Para que dicha cesión tenga validez y efectos legales, será indispensable que la administración municipal, a través del ordenador del gasto, emita la aprobación correspondiente mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado. PARÁGRAFO: El incumplimiento de esta prohibición o la realización de cesiones sin el cumplimiento del requisito del acto administrativo previo, constituirá un incumplimiento contractual y no generará obligación alguna de pago por parte de la entidad hacia el tercero cesionario.												
18. Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas si se realizan a través de la Plataforma del SECOP II.												
19. Perfeccionamiento y ejecución	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, lo cual se surtirá por vía electrónica a través del SECOP II. Para su ejecución se requiere de los registros presupuestales correspondientes.												

**ANEXO DE CONDICIONES DE LA ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO ELECTRONICO
SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE BARANOA Y LA FUNDACION UNIDOS POR MAS
SONRISAS IDENTIFICADA CON EL NIT: 900.242.585-1**

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Contrato Número:	SA-001	de	2026		
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA JORNADA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026 EN EL MUNICIPIO DE BARANOA.					
Supervisor:	ALVARO JOSE OLIVARES SOTO / SECRETARIO DEL INTERIOR Y GESTION ADMINISTRATIVA				
Contratista:	FUNDACION UNIDOS POR MAS SONRISAS Nit: 900.242.585-1				
Valor Inicial del Contrato:	CIEN MILLONES DE PESOS M.L. (\$100.000.000)				
Plazo Inicial del Contrato:	TRES (3) MESES Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS				
Plazo Adicional 1 del Contrato:	N/A				
Fecha de Inicio del Contrato:	28	de	Mayo	de	2026
Fecha Final del Contrato:	27/08/2026 O HASTA AGOTAR RECURSOS				
Fecha de Suspensión No.1	N/A				
Fecha de Reinicio No.1	N/A				
Valor de la Adición:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$50.000.000)				
Valor Total con Adiciones:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$150.000.000)				
Plazo Total con Adiciones:	TRES (3) MESES Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS				

EDINSON JOSE PALMA JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.019.957** de Baranoa - Atlántico, en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BARANOA**, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos por el literal b) del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO - CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **NEIDER HERNÁNDEZ NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.193.046.438, actuando en calidad de representante legal de **LA FUNDACION UNIDOS POR MAS SONRISAS**, la cual se identifica con el NIT: 900.242.585-1 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado adicionar en valor el contrato que se identifica en el literal A del presente documento, previas las siguientes consideraciones y de acuerdo a las cláusulas que a continuación se pactan:

1. Que el día veintiocho (28) de mayo de 2026, el Municipio de Baranoa suscribió, a través de la plataforma SECOP II, el Contrato No. SA-001-2026 con la FUNDACIÓN UNIDOS POR MÁS SONRISAS, como resultado del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada No. SA-001-2026, cuyo objeto consiste en la "Prestación de servicios de apoyo logístico para la jornada de elecciones presidenciales 2026 en el municipio de Baranoa".



2. Que las partes establecieron que el valor del contrato es de **CIEN MILLONES DE PESOS M.L. (\$100.000.000)**, incluido IVA, impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos causados con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del mencionado contrato.
3. Que el día veintiocho (28) de mayo de 2026, luego de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se dio inicio al contrato en referencia.
4. Que el contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones contenidas en el contrato.
5. Que a la fecha, el contratista ha ejecutado del contrato la suma de OCHENTA MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. (\$80.024.800), desglosado en la siguiente tabla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tóner Impresora HP LaserJet MFP 4103 fnw / P1606dn	UND	10	\$ 1.300.000	\$ 13.000.000
2	Candados de Seguridad de 20mm	UND	40	\$ 32.500	\$ 1.300.000
3	Huelleros Recargables de Alta Densidad	UND	200	\$ 6.500	\$ 1.300.000
4	ALMUERZOS: - Arroz blanco, fideo u otros, mínimo 150gr, - Proteína: Pollo, Carne, Pescado, Cerdo mínimo 125gr. - Carbohidrato: Plátano, Papa, Yuca u otros, mínimo 80gr. - Liquido: Jugo o gaseosa, mínimo 12OZ.	UND	600	\$ 18.500	\$ 11.100.000
5	DESAYUNOS: - Carbohidrato: Galleta, Pan, Buñuelo, Arepa, Pudín, Pastelito, Empanadas, - Patacones, Sándwich de jamón y queso, Mínimo 100 gr. - Liquido: Jugo Natural, Café en leche, Chocolate en leche, u otros Mínimo 300 ml.	UND	600	\$ 11.500	\$ 6.900.000
6	MERIENDAS: - Liquido: Jugo Natural u otros Mínimo 300 ml. - Carbohidrato: Galleta, Pan, Buñuelo, Arepa, Pudín, Pastelito, Empanadas, Patacones u otros Mínimo 80 gr. - Proteína: Queso, Mortadela, atún, etc. Mínimo 60 gr.	UND	600	\$ 11.500	\$ 6.900.000
7	Botellas de Agua Personal 600 ml	UND	6.000	\$ 3.500	\$ 21.000.000
8	Resma de Papel Tamaño Carta	UND	80	\$ 13.500	\$ 1.080.000
9	Resma de Papel Tamaño Oficio	UND	80	\$ 15.500	\$ 1.240.000
10	Bolsas Plásticas Negras de Alta Resistencia x10	PAQ	116	\$ 2.500	\$ 290.000
11	Carpetas 4 Alas Blancas x10	PAQ	50	\$ 26.800	\$ 1.340.000
12	Lapiceros Negros x12	PAQ	40	\$ 11.000	\$ 440.000
13	Lápices Negros de Mina Suave x12	PAQ	30	\$ 9.500	\$ 285.000
14	Bandas de Caucho por Libra	PAQ	20	\$ 26.990	\$ 539.800
15	Planilleros de Apoyo Acrílicos	UND	50	\$ 11.000	\$ 550.000
16	Disco Duro Externo de 1 Terabyte para Respaldos	UND	2	\$ 340.000	\$ 680.000



17	Personal de Apoyo Operativo Logístico	DIA	10 personas × 4 días (Total: 40 días/operario)	\$ 145.000	\$ 5.800.000
18	Alquiler de Sillas sin Brazo	DIA	500 sillas × 3 días (Total: 1.500 unidades/día)	\$ 2.100	\$ 3.150.000
19	Alquiler de Mesones de Trabajo	DIA	20 mesones × 3 días (Total: 60 unidades/día)	\$ 23.000	\$ 1.380.000
20	Servicio de Transporte - Vehículo Doble Cabina	UND	3	\$ 350.000	\$ 1.050.000
21	Servicio de Transporte - Camioneta Platón	UND	2	\$ 350.000	\$ 700.000
VALOR TOTAL EJECUTADO					\$ 80.024.800
VALOR SIN EJECUTAR					\$ 19.975.200

6. Que el día Dieciséis (16) de junio de 2026, el supervisor realizó un requerimiento al contratista, el cual contenía los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALMUERZOS: - Arroz blanco, fideo u otros, mínimo 150gr, - Proteína: Pollo, Carne, Pescado, Cerdo mínimo 125gr. - Carbohidrato: Plátano, Papa, Yuca u otros, mínimo 80gr. - Liquido: Jugo o gaseosa, mínimo 12OZ.	UND	700	\$ 18.500	\$ 12.950.000
2	DESAYUNOS: - Carbohidrato: Galleta, Pan, Buñuelo, Arepa, Pudín, Pastelito, Empanadas, - Patacones, Sándwich de jamón y queso, Mínimo 100 gr. - Liquido: Jugo Natural, Café en leche, Chocolate en leche, u otros Mínimo 300 ml.	UND	700	\$ 11.500	\$ 8.050.000
3	MERIENDAS: - Liquido: Jugo Natural u otros Mínimo 300 ml. - Carbohidrato: Galleta, Pan, Buñuelo, Arepa, Pudín, Pastelito, Empanadas, Patacones u otros Mínimo 80 gr. - Proteína: Queso, Mortadela, atún, etc. Mínimo 60 gr.	UND	700	\$ 11.500	\$ 8.050.000
4	Botellas de Agua Personal 600 ml (Hidratación comisiones escrutadoras y delegados)	UND	8.000	\$ 3.500	\$ 28.000.000
5	Personal de Apoyo Operativo (Disponibilidad diaria para logística y soporte en escrutinios)	DIA	40	\$ 145.000	\$ 5.800.000
6	Alquiler de Sillas sin Brazo (Mobiliario para puestos de votación y auditorio)	DIA	2000	\$ 2.100	\$ 4.200.000
7	Alquiler de Mesones de Trabajo (Mesas de concertación y conteo de claveros)	DIA	60	\$ 23.000	\$ 1.380.000



8	Servicio de Transporte Especializado - Vehículo Doble Cabina Tipo Wagon	UND	2	\$ 350.000	\$ 700.000
9	Servicios de Transporte de Material Electoral - Camioneta Platón	UND	1	\$ 350.000	\$ 350.000
10	Lapiceros Negros x12 (Suministro complementario para jurados y testigos)	PAQ	45	\$ 11.000	\$ 495.000
TOTAL REQUERIMIENTO					\$ 69.975.000

7. Que siendo así las cosas, para cumplir con el requerimiento establecido por el Supervisor, se hace necesario adicionar al contrato de la referencia, la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$50.000.000)**.
8. En consecuencia, las partes deciden celebrar la presente adición al contrato No. SA-001-2026, incorporando las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$50.000.000)** al contrato No. SA-001-2026, el cual pasará a tener un valor total de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$150.000.000)**. EL valor de esta adición se ampara con el certificado disponibilidad presupuestal No. 2026.ALC.01.000604 del tres (3) de junio de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás Cláusulas del contrato No. SA-001-2026 no sufrirán modificaciones y por lo tanto siguen vigentes en los mismos términos del contrato inicial.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías ajustándolas a la presente adición.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo dispuesto y descrito en el presente documento.

CLAUSULA QUINTA: El presente acuerdo se perfecciona con la aprobación de cada una de las partes en la plataforma del SECOP II.

Proyectó: Fabian Silvera – Apoyo Secretaría del Interior y Gestión Administrativa

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141258983304			
		 (415)7707212489984(8020) 0000141258983304			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 9 4 0 4 7 0 4 6		6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla		14. Buzón electrónico 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 9 4 0 4 7 0 4 6	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Atlántico 0 8		30. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 7 8	
31. Primer apellido SOTO		32. Segundo apellido HERNANDEZ		33. Primer nombre ANDRE	
				34. Otros nombres JOEL	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Atlántico 0 8		40. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 7 8	
41. Dirección principal CL 20 A # 16 - 27 BRR LOMA FRESCA					
42. Correo electrónico andresotohernandez1601@gmail.com					
43. Código postal 0 8 2 0 2 0		44. Teléfono 1 3 0 5 2 7 0 1 4 9 4			
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
4 7 8 2	2 0 2 2 0 3 1 5	4 9 2 1	2 0 2 6 0 6 2 6	1 2	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2026-06-26 / 11:06:18AM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2015. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
884. Nombre SOTO HERNANDEZ ANDRE JOEL					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141153777580



(415)7707212489984(8020) 0000141153777580

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 4 2 5 8 5

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION UNIDOS POR MÁS SONRISAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0

41. Dirección principal

CL 76 54 11 OF 303

42. Correo electrónico fsonrisas@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 4 6 0 1 4 7 8 2

45. Teléfono 2

3 0 1 7 4 9 2 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

9 4 9 9 2 0 0 8 0 8 2 8

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

9 3 1 9 2 0 1 4 0 1 1 5

Otras actividades

50. Código 1 2

9 3 2 9

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de folios: 0

61. Fecha 2025-01-08 / 03:49:47PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ NAVARRO NEIDER JOSE

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141258968931



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 4 8 2 1 1 6 7 9

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 4 8 2 1 1 6 7 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Atlántico

0 8

30. Ciudad/Municipio

Baranoa

0 7 8

31. Primer apellido

BELEÑO

32. Segundo apellido

PALMA

33. Primer nombre

ANA

34. Otros nombres

MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio

Baranoa

0 7 8

41. Dirección principal

CR 22 B 22 A 37

42. Correo electrónico

anymari0108@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 8 2 5 8 7 4 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad principal

46. Código

1 0 8 4

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 5 0 6 1 2

Actividad económica

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-06-26 / 10:32:00AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BELEÑO PALMA ANA MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 19/06/2026 - 07:53:22

Recibo No. 13519202, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UX6E6BC1FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACIÓN UNIDOS POR MÁS SONRISAS

Sigla:

Nit: 900.242.585 - 1

Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 9.628

Fecha de registro: 24 de Sep/bre de 2008

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación del registro: 31 de Marzo de 2026

Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 76 No 54 - 11 OF 303

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: fsonrisas@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 3246014782

Teléfono comercial 2: 6053044454

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 43 B No 85 - 76 OF 1

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: fsonrisas@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3246014782

Teléfono para notificación 2: 6053044454



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 19/06/2026 - 07:53:22

Recibo No. 13519202, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UX6E6BC1FF

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 22/08/2008, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/09/2008 bajo el número 22.412 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION VIVIR FELIZ

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 4 del 15/01/2016, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/01/2016 bajo el número 40.652 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACIÓN UNIDOS POR MÁS SONRISAS

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: Son los siguientes: - Buscar la participación plena, lo cual significa el reconocimiento del derecho que tiene toda persona a tomar parte activa en la vida social de la comunidad en igual de condiciones a los demás, según confiere nuestra constitución política. - promover, montar, asesorar y administrar proyectos y programas de servicio de desarrollo Social, Cultural y Deportivo. - Propiciar reuniones, conferencias, capacitación tendiente a dar mayor información a fin de prevenir muchas enfermedades, Drogadicción y violencia interfamiliar. - Intercambiar conocimientos, experiencias y tecnologías a través de la recopilación y difusión de la información con otras entidades cuyos objetivos sean similares. - Auspiciar intercambios culturales sociales y deportivos con otras Fundaciones. = Servir como vínculos de orientación para la solución de problemas de índole jurídica,



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 19/06/2026 - 07:53:22

Recibo No. 13519202, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UX6E6BC1FF

medico, profesional que afronten los asociados, para los cuales se buscaran asesores idóneos. - Fomentar la creación de centros de institución para la capacitación educativa y profesional de los asociados. - Unir a sus socios con los demás estrechando lazos de amistad, compañerismo y entendimiento mutuo. - Promocionar las medidas tendientes a eliminar las barreras arquitectónicas y actitudinales. - Fomentar y promocionar la capacitación y el empleo de los asociados. - La "FUNDACION VIVIR FELIZ " podrá dedicarse a gestión y administración de los recursos provenientes de todas aquellas entidades publicas y/o privadas, Nacionales e Internacionales que subsidien o financien programas sociales como la construcción, compraventa, permuta, administración arriendo, hipoteca, reparación y remodelación de bienes muebles e inmuebles , tales como ayudas técnicas a personas con discapacidad, sillas de ruedas, botas ortopédicas, férulas audífonos, muletas, caminadores, etc, edificios de propiedad horizontal, viviendas de interés social, construcción de vías, puentes, parques, reparcho, escuelas, canalización y limpieza de arroyos, programas de reforestación, recuperación, construcción utilización mejoramiento de la calidad ambiental, promoción y prevención en salud. Igualmente, podrá adelantar programas de desarrollo sostenible tendientes a la generación de empleos en todas las áreas, promoviendo el diseño y ejecución de proyectos para el desarrollo de la calidad de vida de la comunidad en condiciones dignas dirigidas especialmente a la juventud y al adulto mayor, a los desplazados, tercera edad y a las personas discapacitadas. Crear convenios con cualquier organismo del estado de los niveles municipales, departamentales, regionales y nacionales de economía, organismos privados nacionales e internacionales para prestar los servicios que tiendan a desarrollar la naturaleza del objeto social. Así mismo, presentar proyectos en los cuales se beneficie la comunidad en temas tan sonados como la violencia intrafamiliar y la drogadicción. - Manejar la compra y venta de Papelería, cartón y todos los productos que se puedan reciclar. - Si la fundaoión está comprometida con promover e impulsar servicios sociales y de compensación familiar de calidad en todo el territorio colombiano. - La fundación podrá celebrar contratos con entidades públicas y privadas del orden municipal, Distrital, Departamental, Nacional e Internacional. - La fundación asesora legal y jurídicamente a las entidades públicas que participan en los consejos de política social, las unidades de atención y orientación a la población desplazada, el plan único integral, plan decenal de educación consejos de política territorial, comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilizació de niños y niñas, adolescentes y jóvenes por grupos u organización al margen de la ley, comités de seguimiento electoral, consejos de seguridad. - La fundación podrá realizar convenios administrativos e interadministrativos con entidades públicas y privadas para el desarrollo de una mejor gestión de lo público y lo privado. - La fundación podrá formular proyectos para las poblaciones vulnerables, población en reintegración social, enfermos terminales, iscapacitados, población adulto mayor y población desplazada. - La fundación solicitara en comodato bienes muebles e inmuebles del estado para desarrollar proyectos de impacto social para las poblaciones discapacitados, enfermos terminales, desplazados y desmovilizados. - La fundación impulsará y promoverá dentro de sus programas sociales conferencias y talleres, seminarios, congresos, diplomados, pregrados, post grados, maestría en todos los campos de la educación y la formación académica siempre y cuando las leyes se lo permitan. - La fundación impulsará programas de formación para los niños, niñas, jóvenes en los siguientes campos, cultura, deporte, recreación. - La fundación podrá ejecutar cualquier tipo de proyectos social. - La fundación desarrollará y realizará encuestas de opinión social para las entidades públicas



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 19/06/2026 - 07:53:22

Recibo No. 13519202, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UX6E6BC1FF

y privadas del orden municipal, Distrital, Departamental, Nacional e internacional. - La fundación adelantará programas de crédito y micro crédito para las personas naturales y jurídicas. - La fundación comercializará equipos y elementos, distribuirá, comprará bienes muebles e inmuebles, para desarrollar programas que beneficien a las poblaciones vulnerables de toda la nación. - La fundación adelantará programas de asesoría y consultoría en campo de la comunicación social para las personas naturales y jurídicas públicas o privadas de cualquier orden. - La fundación velará porque el estado respete los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. - La fundación le solicitará a las entidades públicas y privadas donaciones y aportes para desarrollar programas sociales de intereses generales. - La fundación promoverá campañas de cultura ciudadana en los municipios distritos, departamentos, en el orden nacional. - La fundación adelantará campañas de salud pública en los municipios, distritos, departamentos, en el orden nacional. - La fundación adelanta campañas para la prevención y atención de las víctimas de los desastres sobre naturales. - La fundación impulsará y desarrollará acciones que generen políticas públicas para descentralizar todo el tema de los derechos humanos y el derecho internacionales humanitario. - La fundación impulsará, promoverá programas educativos y formativos para los ciudadanos vinculados a los procesos de reintegración social y económica: en los siguientes, derechos humanos, convivencia, ciudadana, cultura ciudadana emprendimiento empresarial, sistemas mecanismos alternativos para solución de conflictos, creaciones de pequeñas y medianas empresas, artes, manualidades, cultura, desarrollo humano, ética humana; democracia, participación ciudadana. - La fundación adelantará programas técnicos, tecnológicos y de plataforma tecnológica para las entidades públicas y privadas, en pro de mejorar la calidad de los servicios prestados al público en general - La fundación construirá promoverá la adecuación y construcción de edificación y en general para ejecutar cualquier tipo de obra civil, vías, carreteras, calles, colegios, casa de cultura; vivienda de interés social, túneles, puentes de asfalto, hierro y restaurará edificaciones, refaccionará, realizará mantenimiento y reparcho de estructura de asfalto. - La fundación adelantará interventora en los siguientes campos. Salud, contables, ingeniería civil, ingeniería industrial. - la fundación desarrollara veeeduría a las entidades públicas, privada y de economía mixta que reciban dinero el estado. - La fundación podrá desarrollar contratos de concepción con los municipios, distritos, departamentos y la nación. - La fundación podrá solicitar crédito a las entidades bancarias para la consecución de programas, contratos, convenios administrativos e interadministrativos. - La fundación podrá adelantar estudios catastrales para las entidades municipales, distritales, departamental y nacionales. - La fundación formulará y ejecutara proyectos en las áreas deportivas y recreativas. - La fundación promoverá servicios outsourcing del talento humano. Es una entidad especializada en selección contratación y suministro de trabajadores en misión, con un manejo transparente de todas las obligaciones, labores a su cargo y que apunta la protección integral del recurso humano outsourcing de talento humano, proporciona la calidad en todos los procesos estratégicos y de apoyo en suministro del personal en misión. - La fundación impulsará, desarrollará estudios de suelo, subsuelo, análisis químicos, físicos, mineralógicos, micro morfológicos y biológicos del suelo, calidad de agua para riego y composición química elemental de los tejidos vegetales, hidrocarburos, geológicos, sísmicos. - La Fundación desarrollará la litografía, tipografía, dibujo estampa y gravado. - La fundación facilitara para mejorar los procesos internos en el sector público y privado, equipos técnicos y tecnológicos a través de las diferentes modalidades jurídicas que existen como:



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 19/06/2026 - 07:53:22

Recibo No. 13519202, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UX6E6BC1FF

el comodato arriendo, adquisición u operación de venta a las entidades públicas y privadas de todo el país. - La fundación desarrollará trabajos en el campo de la informática y la ingeniería de sistema para las entidades públicas y privadas. - La fundación preservará y conservará el medio ambiente y velará por la reserva forestales de todo el planeta. - La fundación desarrollará la construcción dotación o sostenimiento de servicios dependencias unidades en hospitales públicos, privados en institución similar adscrita o dependiente de aquella, así mismo podrá adelantar labores de apoyo científico y social en beneficio de las clases menos favorecidos. En consecuencia podrían suministrar drogas, elementos químicos y quirúrgicos dotaciones hospitalarias a favor de los pacientes o instituciones hospitalarias públicas o privadas - La fundación obtendrá mediante donación o compra de medicamentos, equipos o instrumental médico que por su alto costo, falta de producción o avance técnico o científicos no se puedan adquirir en el país, dichos elementos podrán ser donados o vendidos de acuerdo a la capacidad económica del beneficiario, pacientes de hospitales públicos o privados de las obras sociales de la fundación para sus obras sociales de caridad a favor de poblaciones vulnerables. - La fundación donará recursos en dinero o en especie a otras entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades de salud; formal o cultural. - La fundación hará inversión de sus dineros en todas clases de bienes y en general demás actos y contratos de cualquier naturaleza en tendientes de la obtención de recursos que le permitan la conservación de su patrimonio y el desarrollo de su objeto principal. - La fundación se propone movilizar y gestionar recursos en el desarrollo de acciones para la implementación de actividades como: a) el estudio y la investigación que permita el acercamiento y la comprensión de fenómenos psicosociales contemporáneos que a su vez contribuya en la formulación de estrategias de abordaje e intervención. b) el desarrollo de diferentes estrategias de abordaje e intervención en los ámbitos social, educativos, clínicos de salud de capacitación entre otros que dirigida a las diferentes poblaciones afectadas redunde en el mejoramiento de las condiciones de vida, les permita un mejor desarrollo y a su vez redunde en una mejor sociedad y un mejor país. - La fundación elaborará, promoverá y ejecutará actividades, programas y proyectos de cooperación para el desarrollo en países en vías de desarrollo. La fundación establecerá acuerdos con entidades públicas y privadas nacionales y extranjeras, para la puesta en marcha financiación y ejecución de todas las actividades, programas y proyectos que lleve a cabo la fundación en el cumplimiento de sus fines. - La fundación elaborará y ejecutará campañas y actuaciones de educación y sensibilización para el desarrollo en todos los ámbitos de la sociedad colombiana. - La fundación elaborará y promoverá y llevará a cabo programas y proyectos de investigación, estudio, publicaciones y formación sobre la realidad social, económica, política en países de vía de desarrollo, sobre la educación y sensibilización para el desarrollo y sobre las modalidades más eficaces y eficientes y humanas de lucha por la pobreza. - La fundación defenderá los derechos de los ciudadanos a un ambiente sustentable en base al fomento de su propia organización y gestión. - La fundación denunciará actos y proyectos y obras que degraden el ambiente afecte la salud y presentara estos casos ante la justicia. - La fundación organizará y desplegará campañas públicas en defensa del ambiente y la calidad de vida. - La fundación fomentará e impulsará la investigación científica en asunto relativo al entorno del desarrollo sustentable y la salud. - La fundación impulsará y promoverá la educación interactiva rescatando el rol de la sociedad como receptora y generadora tanto de información como de experiencia. - La fundación movilizará residuos tóxicos, químicos y desechos hospitalarios para su tratamiento e



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 19/06/2026 - 07:53:22

Recibo No. 13519202, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UX6E6BC1FF

incineración. - La fundación elaborará propuestas para la protección del ambiente la solución de problemas ambientales críticos y la salvaguarda de la salud humana. - La fundación trabajara en conjunto con personas grupos de bases y ONG, fomentando las alianzas, las coaliciones y trabajo independiente. - La fundación fomentará y dará a conocer programas que faciliten a la empresa la mejora medio ambiental de sus procesos productos y servicios y que promueva la conservación de la naturaleza. - La fundación informará sirviendo de punto de referencia en la búsqueda de la información relativa al medio ambiente en el marco empresarial. - La fundación promoverá y desarrollará proyectos y programas de formación, sensibilización, información e investigación, medio ambiental en las empresas colombianas. - La fundación organizará y participará activamente en jornadas cursos, exposiciones, congresos, y otros foros de interés. Realizar estudios e informes. - La fundación e impulsará y contribuirá en la educación ambiental. - La fundación cooperará estableciendo vínculos con entidades medio ambientales, intercambiando experiencia y apoyando procesos de cooperación que permitan una mejor utilización de los recursos y conocimientos de cada empresa. - La fundación colaborará en el desarrollo de procesos de educación de la gestión medio ambiental de las empresas colombianas.- La fundación potenciara el compromiso de las empresas con la sociedad y el medio ambiente. - La fundación desarrollará estudios e investigaciones, así como el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas relacionada con el fomento del diseño y producción de luminarias, lámparas y equipos asociados que facilite su reutilización y reciclado. - La fundación impulsará y promoverá actividades de promoción educación y divulgación de desarrollo sostenible para procurar actitudes y comportamientos positivos y que favorezcan la recogida control, tratamiento, reutilización, valorización y reciclados de luminarias, lámpara y equipos asociados. - La fundación identifica diseña, promueve, ejecuta programas y proyectos en diferentes ambientes por si misma o en asociación con otras entidades similares, instituciones académicas, investigación, agencias gubernamentales y comunidades locales. - La fundación en la medida de sus posibilidades promueven la formación de recursos humanos en temas de su especialidad, concediendo o gestionando becas y subsidios para estudiantes avanzados, jóvenes profesionales y grupos de investigadores formados - La fundación para el desarrollo de su misión institucional, participará activamente en numerosas redes internacionales y nacionales en conservación de la naturaleza, tales como el programa el hombre y la biosfera (MAB) de la UNESCO, la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y la Red Latinoamericana para la Sustentabilidad, entre otros. - La fundación concentrará dentro de sus objetivos la organización, fomento y conservación del manejo sustentable de la diversidad biológica a nivel de especie, genes y ecosistema, sobre sólidas bases científico-técnicas. - La fundación impulsará programas y proyectos son realizados bajo la supervisión de reconocidos profesionales de diferentes disciplinas relacionas con la conservación de la naturaleza y sus recursos.- La fundación publicará los resultados de sus investigaciones y proyectos boletines técnicos y libros especializados, organizará números eventos relacionados con los temas de su actividad y participa, através de sus integrantes, de numerosos congresos, seminarios, simposios y cursos nacionales e internacionales. - Las actividades de la fundación son financiados mediante donaciones y subsidios de entidades públicas y privadas, organismo de cooperación vid nacional y multilateral, ONG'S internacionales, acuerdos con agencias del gobierno nacional e internacional y provincial. - La fundación desarrollará en ámbito de la conservación, estudios y uso sostenible de la biodiversidad, así como la cooperación internacional para desarrollo sostenible de la sociedad. -



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 19/06/2026 - 07:53:22

Recibo No. 13519202, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UX6E6BC1FF

La fundación desarrollará investigaciones aplicadas con entidades socias en temas relacionados con la aplicación de modelos especiales para el monitoreo de cuencas hidrográficas, conservación de recursos genéticos y evaluación agronómica y nutricional de especies vegetales. - La fundación promoverá e impulsará el diseño y ejecución de proyectos con comunidades rurales y urbanas en la áreas agrícolas y ambientales con énfasis en la utilización racional del suelo y el agua, conservación de la agro biodiversidad local, y la diversificación de los sistemas agrícolas para fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutrición. - La fundación desarrollará tecnologías para la producción de semillas a nivel de pequeños productores, manejos de pre post cosecha de cereales, raíces y leguminosas orientados a los establecimientos de pequeños negocios. - La fundación brindará acompañamiento y asesoría legal y jurídica a las iniciativas comunitarios para la generación de ingresos en sectores urbanos y rurales para organizaciones de bases, grupos de mujeres y pequeñas empresas asociativas. - La fundación promoverá e impulsará la formación en el área de agricultura sostenible, saneamiento y conservación ambiental, seguridad alimentaria y dirigida a técnicos, docentes, agricultores y madre cabeza de familia. - La fundación promoverá, e impulsará, asesora, orientará y desarrollar consultorias para los planes y programas para la seguridad ciudadana, esta labor se formulará con la participación de representantes de diferentes sectores comprometidos en la tarea de seguridad ciudadana con el fin de contribuir a consolidarla politica social en esta materia. - La fundación será un ente rector, para llevar a cabo diagnóstico, estudios, evaluaciones, para la cual se elabora un marco orientador de lineamientos de política pública para la seguridad ciudadana. - La fundación desarrollará planes de seguridad ciudadana, orientado a construir una metodología, que integre las políticas públicas estratégicas para alcanzar su propósito de superación del problema de percepción de inseguridad ciudadana y que han de manifestarse en progreso reales y tranquilidad y bienestar para el desarrollo humano. - La fundación estructura y desarrolla planes de seguridad ciudadana através de asesoría legales y juridicas para los entes territoriales en seis capítulos; el primero de antecedentes que comprende: el marco legal, conceptual y político; el segundo caracterización de la problemática, comprendido por el referente internacional del panorama de la realidad actual, la visión del futuro de nuestro país, así como lo grandes retos nacionales y las respuestas estratégicas. - La fundación planteará los lineamientos dados para la formulación de los planes de seguridad ciudadana, objetivos, políticas y estrategias. - La fundación para la protección y sostenimiento de los niños que sufren el abandono moral, religioso y material, que estén indefensos y carentes del afecto familiar y de la atención y formación que su edad requiere. Solicitar donaciones en recursos económicos o en especies. - La fundación impulsará el desarrollo de una educación que eleva al niño a un nivel de completa dignidad humana, haciendo de él un futuro hombre de bien, capaz de obrar y discernir con madurez. - La fundación impulsará programas para los transcendentales principios cristianos que le proporcionan una formación integral. - La fundación posibilitará en los niños en edad preescolar en el desarrollo de sus dimensiones, cognitiva corporal, estética, comunicativa, ética y espiritual, en apoyo permanente con el grupo familiar. - La fundación buscará el mejoramiento nutricional de la población infantil atendida por la fundación. - La fundación desarrollará continuamente las competencias del personal, para favorecer su crecimiento y calidad humana. - La fundación mejorará continuamente la infraestructura y los recursos físicos garantizando las condiciones necesarias para la prestación del servicio con calidad. - La fundación gestionará los



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 19/06/2026 - 07:53:22

Recibo No. 13519202, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UX6E6BC1FF

recursos (físicos, técnicos, humanos y económicos), necesarios para la prestación de servicios ante las entidades públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental y municipal. - La fundación impulsará y desarrollará la cobertura en cupos y sedes educativas en concordancia con las exigencias y necesidades del entorno. - La fundación impulsará programas construcción de comunidades un modelo que sirva de estímulo para lograr cambios estructurales en la organización del país. - Hacer de la fundación un ejemplo de una entidad que busca el cumplimiento de su misión a partir del desarrollo integral de sus propios trabajadores; entregando sus herramientas que los hagan gestores de su desarrollo. - La fundación se convertirá en un aliado estratégico del gobierno nacional para desarrollar las políticas sociales que este determinen en beneficio de la población vulnerable. - La fundación brindará atención integral a la población desplazada. - La fundación brindará e impulsará y promoverá procesos de formación con excelencia que satisfagan por medio de programas presenciales y a distancia, la oferta y demanda laboral de los sectores productivos, las necesidades personales, académicas y culturales de jóvenes y adultos de diferentes niveles de educación y estratos socio económicos a nivel regional, nacional, e internacional; por medio, de un modelo de gestión de calidad propiciando la socialización, movilidad y oportunidades de inserción laboral o emprendimiento empresarial. - La fundación impulsará, acompañará, asesorará, orientará, recomendará a la impulsadora, en los procesos electorales democráticos, establecidos en la normatividad interna de cada país y velará por que este se den con toda la transparencia. - La fundación hará veeduría a los procesos de contratación estatales con el objetivo de brindar transparencia y seriedad en estos asuntos. - La fundación desarrollará procesos de sistematización y caracterización socioeconómica de poblaciones y análisis de contexto. - La fundación desarrollará diagnóstico levantamiento de líneas de base aplicados a procesos de intervención. - La fundación desarrollará e implementará la producción de materiales para medios de comunicación masivos y locales. - La fundación desarrollará diseños e implementación de estrategias de comunicación. - La fundación desarrollará asesoría y consultoría en el diseño de material impreso y de herramientas pedagógicas. - La fundación desarrolla evaluaciones de impacto social, asesoría y consultoría para el fortalecimiento institucional. - La fundación impulsará y desarrollara asesoría técnicas a programas de responsabilidad social y empresarial (RSE), asesoría legal y consultoría jurídica y académica. - La fundación impulsa y promueve la calificación y el empoderamiento del liderazgo ciudadano. - La fundación desarrolla estrategias de reconciliación reintegración y convivencia para la población civil afectada por la violencia. - La fundación impulsará el fortalecimiento de organizaciones, formación en valores ciudadanos. - La fundación impulsará la calificación de la participación para el desarrollo y opinión pública. - La fundación fortalece las instituciones democráticas promueven los buenos ejemplos y experiencia, apoyar los liderazgo positivo y la realización de planes acordados por las propias comunidades. - La fundación apoya de manera especial las instituciones en que desarrolla y se forma la vida en sociedad como son la escuela y la familia. - La fundación promueve las iniciativas que han surgido de manera natural o como producto de necesidades, intereses y vocaciones compartidos por una comunidad y colectividad. - La fundación impulsa el pluralismo y libre debate de ideas. - La fundación incentiva la participación al respeto y a la diferencia. - La fundación promueve la cultura de la legalidad en todos los ámbitos y en actividades de la vida nacional. - La fundación trabaja por la gobernabilidad y al respeto a la autoridad legítimamente constituida. - La fundación utilizará el diálogo el



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 19/06/2026 - 07:53:22

Recibo No. 13519202, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UX6E6BC1FF

debate y la participación como herramienta para transformar la sociedad y alcanzar el consenso. - La fundación evalúa la medición de logros para que se sistematice las experiencias y se conozca la efectividad de la metodología empleada en dichos procesos. - La fundación adelantará acciones para intervenir de manera integral en la sociedad, incluyendo las esferas iridividual, familiar y colectiva. - La fundación hará el registro de las experiencias y producirá materiales para consultas posteriores. - La fundación articulará las propuestas de intervención con las iniciativas y dinámicas locales. - La fundación facilitará la interventora en contratos de obras civiles. - La fundación promoverá programas de atención integral a la población desplazada tales como compra de semovientes, animales de corral que ayuden al fortalecimiento de dicha población. - Organización, capacitación, logística, recreación, eventos de cualquier eventos con recreación y deporte. - Trabajar con todo lo relacionado con el medio ambiente. "La fundación prestará servicios de administración de salud pública, asesorías, diseño y desarrollo de proyectos en salud, capacitaciones, charlas y talleres en salud, así como la prestación de servicios en nutrición animal, servicios de medicación preventiva de salud animal, vacunación y esterilización de animales comida seca para perros y gatos, equipo para esquilar o peluquear animales, servicios de cría, cuidado de animales domésticos, protección de animales amenazados , así como los servicios de información de salud animal. La Fundación podrá prestar los servicios de mantenimiento de equipos informáticos de oficina, equipos industriales , eléctricos, mecánicos, suministro y capacitación de personal para actividades industriales, eléctricas y mecánicas. "

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$65.637.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendrá las siguientes estructuras funcional: a.- Un órgano de dirección, representado por la Asamblea General. b.- Un órgano de Administración constituido por la Junta Directiva. c.- Un órgano de control representado por el Revisor Fiscal. Son funciones de la Asamblea las siguientes entre otras: Elegir conforme a las disposiciones legales y reglamentarias a personas que han de ejercer los cargos en los órganos de administración y control. Fijar la cuantía y forma de pago de las cuotas de admisión y sostenimiento ordinaria y extraordinaria de los afiliados. Son funciones del presidente las siguientes entre otras: Hacer la ordenación del gasto de acuerdo al presupuesto en asocio con el tesorero y el revisor fiscal. Firmar conjuntamente con el tesorero los cheques que se giren. Representar legalmente a la fundación ante cualquier entidad. Son funciones del vicepresidente las siguientes entre otras: Reemplazar al presidente en los casos de falta absoluta y temporal sin la falta del presidente es definitiva, el órgano de dirección podrá confirmarlo como presidente titular o elegir uno nuevo.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 19/06/2026 - 07:53:22

Recibo No. 13519202, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UX6E6BC1FF

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 15/01/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/01/2016 bajo el número 40.651 del libro I.

Cargo/Nombre

Identificación

Vicepresidente

Cantillo Perez Victoria del Socorro

CC 1140848431

Nombramiento realizado mediante Acta número 24 del 20/01/2023, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/01/2023 bajo el número 65.025 del libro I.

Cargo/Nombre

Identificación

Presidente

Hernandez Navarro Neider Jose

CC 1193046438

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 15/01/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/01/2016 bajo el número 40.650 del libro I:

Nombre

Identificación

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA

Sierra MartinezSaid David

CC 1.143.155.345

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA

Cantillo Perez Victoria del Socorro

CC 1.140.848.431

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA

Aristizabal Osorio Diana Marcela

CC 1.017.219.144

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA

Benavides Blanco Marilin Esther

CC 1.048.205.882

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA

Florez Medina Milena Sugely

CC 22.518.798

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 31/01/2013, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/02/2013 bajo el número 33.511 del libro I:

Cargo/Nombre

Identificación

Revisor Fiscal

Becerra Garcia Juan Miguel

CC 72003307

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	31/01/2013	Asamblea de Asociados	33.512	27/02/2013	I
Acta	22	17/05/2021	Asamblea de Asociados	60.150	27/05/2021	I
Acta	025-2025	11/06/2025	Asamblea de Asociados	74.828	16/06/2025	I



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 19/06/2026 - 07:53:22

Recibo No. 13519202, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UX6E6BC1FF

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Actividad Secundaria Código CIIU: 9609

Otras Actividades 1 Código CIIU: 9329

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA